

Expediente: 2366/25

Carátula: ROJAS PALMA CESAR IVAN Y OTROS C/ NEXTCAR S.A.S. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR

Fecha Depósito: 14/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ROJAS PALMA, CESAR IVAN-ACTOR/A

23168112394 - LESTA, MARCELA VIVIANA-ACTOR/A

27231165229 - BALVERDE, MONICA ANALIA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 2366/25



H101012017772

**CASO: ROJAS PALMA CESAR IVAN Y OTROS c/ NEXTCAR S.A.S. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS
LEGAJO N°: 2366/25 . Iniciado: 25/04/2025**

San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2025

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **MARCELA VIVIANA LESTA (DNI: 21028645) CESAR IVAN ROJAS PALMA (DNI: 95374984)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **PEREYRA, MARGARITA DEL VALLE - M.P. N°9745**

III) HAGASE SABER.MRDVVA2366/25

Actuación firmada en fecha 13/06/2025

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.